

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 1 de 16</b>

**ACTA No. 017 DE 2020 – SESIÓN ORDINARIA  
(LEY 136 DE 1994)**

**FECHA:** SAN GIL, FEBRERO 20 DE 2020

**HORA:** A LAS 8:18 A.M. A LAS 9:55 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDE:** JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente H. Concejo Municipal 2020

**ASISTENCIA:**

**Honorables Concejales:**

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. OLGA ASTRID BARRAGAN RONCANCIO
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. JULIAN CAMILO VILLAR CHACON
7. ALVARO BUENO TAPIAS
8. JAIME JIMMY GARCÍA DIAZ
9. JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
10. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
11. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
12. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

**Funcionarios del Concejo Municipal:**

Secretaria: DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA  
Auxiliar: JANISSA JULIANA CARDENAS CORREA  
YEZMID ADRIANA AYALA CONTRERAS

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Propositiones y varios
4. Socialización P.A. 006 de 2020 "Por medio del cual se faculta al señor Alcalde para modificar, adicionar o suprimir rubros, recursos, realizar créditos y contracréditos al presupuesto de la vigencia comprendida entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020".  
Intervención Invitados:  
Dra. Diana María Duran Villar – Secretaria de hacienda  
Dr. Johan Fernando Sánchez Araque – Secretario jurídico y de contratación
5. Asignación ponente proyectos de acuerdo
6. Lectura de correspondencia

**DESARROLLO:**

**LA PRESIDENCIA:** Muy buenos días honorables concejales siendo hoy 20 de Febrero de 2020, 20/02/20, 7:20 de la mañana le doy la bienvenida a todos los compañeros y a las personas que están en la barra, muchas gracias presentes de junta de acción comunal, a líderes que vienen siguiendo a diario a este concejo municipal, señorita Daissy Rocío antes también deseare un feliz cumpleaños al concejal Pablo Aldair,



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 3 de 16</b>

- Dra. Diana María Duran Villar – Secretaria de hacienda  
 Dr. Johan Fernando Sánchez Araque – Secretario jurídico y de contratación
5. Asignación ponente proyectos de acuerdo
  6. Lectura de correspondencia

**LA PRESIDENCIA:** Leído el orden del día, por favor honorables concejales para aprobarlo, cuantos votos secretaria.

**SECRETARIA:** 8 votos presidente, aprobado. (Édison Rangel, Astrid Barragán, Camilo Villar, Álvaro Bueno, Jimmy García, Gregorio Ortiz, Juan Carlos Calderón, Pablo Sarmiento).

**LA PRESIDENCIA:** 8 votos sigamos secretaria.

### 3. PROPOSICIONES Y VARIOS

**LA PRESIDENCIA:** Propositiones y varios honorables concejales con el fin de hablar sobre la situación que se está viviendo en San Gil, nuevamente ratificó la posición del concejal Edison en cuanto al llamado de atención a nuestros organismos policiales con el fin de contribuir aún más con el apoyo a toda las instituciones, a todo el pueblo Sangileño en la parte rural y dejarlo en actas pendiente para hacer un buen debate en el mes de mayo porque es nuestra obligación como concejales proteger que la comunidad se sienta protegida en el municipio de San Gil, y otro debate importante es la recuperación de nuestro parque principal, da tristeza como mirábamos en días anteriores con el concejal Jimmy personas que yo creo que están como si hubiesen pagado un lado del parque y se lo toman ya como de ellos, vienen y exponen sus productos en una porción muy grande, entonces es muy difícil si nosotros desde ya no exigimos autoridad en nuestro parque principal, ese muchacho también que no lo distingo, no se quipe es, el que hace también todo lo de los aerosoles, los niños pequeños consumiendo ese tipo de aerosol, y no es justo, no es justo porque ya tienen una porción del parque ya como establecida y nosotros sabemos que eso no está permitido, no debe que estar permitido, porque la gente dice del nuevo Concejo, la gente espera mucho de este nuevo concejo, entonces es bueno pronunciarnos hacer la petición con ustedes tengan la oportunidad con los secretarios, que por favor recuperemos el parque principal, no es justo que estén 30, 40 personas alrededor consumiendo ese tipo de sustancias, de aerosoles niños pequeños y nosotros no digamos nada, entonces eso es importante establecerlo yo le digo por experiencia propia concejales, porque cuando nos llama la Procuraduría siempre lo que pide son las actas, qué ha dicho el concejo municipal, qué control político se le está haciendo, entonces la manera de nosotros defendernos y eso se lo digo por experiencia propia de que son las actas, lo que nosotros hemos dicho, ya que si los secretarios de despacho hagan o no hagan eso es ya perjudicial para ellos, para su hoja de vida, pero nosotros como personas que ejercemos un control político es eso; Lo otro también importante es esas serie ya de sombrillas tan grandes que se están colocando en el parque principal, entonces me lo decía la doctora Cindy cuando yo iba a hablar sobre el parque principal y estamos hablando de una vez para que ella salude en el día de hoy, lista.

Interviene la señorita concejala **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, muy buenos días a todos los compañeros corporados, al cuerpo administrativo de esta corporación, me disculpo por la hora, pero la verdad es que estoy un poquito indispuesta, gracias presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Tranquila doctora, usted sabe que, así como usted y el doctor Fabián así estuvieron calamidad, pero entonces ya sabemos que está mejor, entonces doctor Fabián para lista en el día de hoy, estamos en proposiciones y varios.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Buenos días, presente secretaria.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 4 de 16</b>

**LA PRESIDENCIA:** Entonces estábamos hablando la importancia de la recuperación del parque principal primero con el señor de los aerosoles, con otros que están llegando ahí y si nosotros no tocamos este tema cada vez van a llegar más personas a ocupar el espacio público en el parque principal, y lo de las ya, es que si no se le dice nada, primero comienzan con una sombrilla muy pequeña, ahora ustedes pasa este momento y son sombrillas y sombrillas y eso no puede ser así, eso hablamos con el concejal **Ciro** aprovecho de una vez para saludarlo.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente cordial saludo a la mesa directiva, a mis compañeros de la corporación, personal administrativo y la nutrida barra que nos acompaña el día de hoy.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias concejal **Ciro** ya he tenido la oportunidad de saludarlos a los de la barra, quien les agradezco su presencia, y es la importancia de la recuperación de nuestro parque principal, es una voz que debe de ser de todos los concejales ante los secretarios porque ya llevamos para estamos en el 20-02-20 del día hoy y es importante que se ejecuten las acciones pertinentes para recuperar el parque, la gente pide a gritos lo pidió en campaña, en todos lados yo he escuchado, en todas las medios de comunicación que esta administración empiece por algo que es la recuperación del parque principal y uno ve en las demás ciudades, los pueblos, los parques tienen que tender a recuperación y eso de las sombrillas queda muy mal, eso son momentáneos, yo veo los muchachos los señores que deambulan que ellos tienen hace tiempo, pero ellos se están moviendo, nosotros no podemos dejar un embolador estacionario porque se adueña de ese puesto y eso va a ser difícil después para sacarlo y ese es el momento donde uno dice ellos no debe ser estacionarios, deben que estar dando la vuelta, ellos prestan un servicio, a dónde?, donde está el cliente, entonces que no, que se le haga un control porque el día de mañana va ser muy difícil y por eso hay un problema grande cuando alguien se le atraviese y se está viendo, o se estaba gracias a Dios en la calle 14 con 11, con los que vendían aguacates como si ya tuvieran un puesto establecido y entonces si no se les pone cuidado, gracias a Dios se fueron moviendo y toca seguirlos moviendo, porque es que no pueden ser dueños de un espacio público porque los espacios lo dicen clarito, es el espacio público el espacio del andén es para el peatón, entonces que ellos se estén moviendo, sí que vendan, ya tiene establecido hace 30 años su ventas mientras se reubican los van a dejar pero no que sean establecidos en un punto exacto, entonces eso es el debate honorables concejales quien quiera opinar estamos en proporcione y varios tenga que hablar concejal **Jimmy**, doctora **Olga** tiene la palabra doctor **Jimmy**.

Interviene la señora concejala **ASTRID BARRAGAN:** Si señor presidente completamente de acuerdo con usted, yo estaba hablando con algunas personas y los habitantes de San Gil que gustaban de estar en el parque están ya dejando de asistir en vista de la gran cantidad de problemas que hay ahí, y la cantidad de gente consumiendo sustancias que no, que no se deben y también como la percepción de inseguridad dentro del parque principal, entonces una cosa buena que intentemos la recuperación del parque para los Sangileños, y para las personas que quieran disfrutar de verdad de un ambiente sano, en la mitad de nuestro pueblo.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias doctora si señora. Concejal **Jimmy**.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIA:** Si bueno, buenos días para todos los compañeros presidente si como le he venido diciendo y he venido insistiendo, uno de los factores de la ocupación del espacio público que no podemos seguir permitiendo en el parque principal y el cual nos está afectando es precisamente un señor que se destaca pero terriblemente es el de los aerosoles, como le he venido diciendo presidente es una contaminación pero terrible, uno pasa y a 30 m ya le llega el olor al spray y la gente cree que eso no es dañoso, claro, eso va directamente a los pulmones y este señor campantemente extiende, extiende sus cuadros, las familias no sé si es por falta de conocimiento, se acercan a mirar muy bonitos, si muy bonito lo que le están

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 5 de 16</b>

dando a respirar a sus hijos, entonces yo si le pido presidente para que si vamos a tomar medidas que se tomen pero urgente, ya, porque la gente dice ha pero allá hablan pero no hacen nada, no están actuando, entonces para que se realice un control a todo el parque, lo mismo lo de las sombrillas y hay otra cuestión, las zorras ya se vinieron también a las esquinas del parque, hay una mano de zorras en las esquinas vendiendo mangos y una cosa y otra, entonces no permitamos esto, la inseguridad que hay, la inseguridad en el parque y el olorcito tan terrible que hay, es que usted no puede sentar en el parque, uno llega al parque, un turista llega a descansar, la cara de San Gil es el mismo parque y llegan esa oler eso parece un sanitario, usted llega y esos olores a picho, lo tienen de sanitario, orinadero y todo, no podemos permitir eso, pero si vamos a tomar cartas en el asunto presidente que sea inmediatamente, ya, es que yo no me explico por qué la autoridad no es capaz ir por lo menos de a correr ese señor del spray, muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** Muy amable, doctora Olga se le quedó aliguito en el tintero y después el concejal Edison.

Interviene la señora concejala **ASTRID BARRAGAN:** Si algo, pues nosotros sabemos debemos tener a los animales, protegerlos, pero no tanto como cuando atentan contra la salud nuestra no, y es las personas que están dándole de comer a los animales eso de las palomas, debe prohibirse definitivamente no es ninguna medida en contra de los animalitos porque ellos su naturaleza misma les da para buscar sus alimentos y no necesitan que nosotros les estemos dando porque se amontonan en el parque y sabemos que toda maneras son transmisores de muchas enfermedades no, entonces debemos también proteger nuestra salud, no acabar con los con los animales pero sí que a cada uno esté en su habitad no hacer que se amontonen tanto en el parque, porque la salud de los humanos también corre peligro con la proliferación de las palomas.

**LA PRESIDENCIA:** Si doctora hay un fallo ya que está por salir, yo creo que estos días en Bucaramanga ya está en segunda instancia, donde prohíbe ya por lo que las Iglesias, la fachada colonial, entonces ya salió un fallo en Bucaramanga que le obliga a la administración a tomar medidas, lo que decía sumercé, nosotros lo que estamos diciendo que se vayan a su habitad, no hay nada más terrible que estar uno, va esta semana a la catedral con un velorio y las palomas pues poposearon a la gente, entonces es muy difícil de verdad este tema, es algo de verdad delicado la doctora Julieta Rueda ha tocado muchas veces en este recinto del concejo, el tema ante el concejo municipal y esa es la importancia de tomar verdad claridad y seriedad en estos asuntos para que ellas vayan a su habitad, yo que vivo ahí en la 14 porque ya es algo que ya que van los muchachos compran ahí y le echan y le dije la cantidad de enfermedades que causa, entonces es importante de verdad tocar este con la secretaria de salud, eso es salud pública y entonces yo creo que es importante tener seriedad sobre estos temas, en ningún momento estamos diciendo que se vayan a maltratar este tipo animales sino que busquen su habitad, y también las personas yo creo que la importancia también de nuestra identidad también cultural acá alrededor del parque, porque las iglesias están llenas de estos animales, entonces si es importante tomar medidas, concejal Edison tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Saludo especial a todos los compañeros muy buenos días a usted señor presidente y la mesa directiva, cosas interesantes y cosas que me ha manifestado la comunidad respecto al tema del parque que me parece importantísimo y sé que en el centro en su negocio de la 14 si usted se da cuenta en la esquina del águila casi siempre todas las mañanas es imposible transitar porque están todos los moto taxis ahí, las moto domiciliarios informarles ahí parqueados en el tema de la salida de la esquina del águila.

Ahora se hacen por la parte de la carrera y por la calle, todos los moto taxistas, y se hacen en el parque cogiendo la gente para que se suban a las motos, si ese es un tema, mucha de esa gente no tiene ni licencia, no tienen seguro, esas motos que

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 6 de 16</b>

prácticamente no cuentan con los documentos en regla, considero que es importante con la secretaria de tránsito que en las acciones que ahora que empiecen los reguladores tiene que ser clave esa parte ahí.

El otro tema importante y que me he dado cuenta que como imagen del parque es el tema de que sabemos la importancia que tiene algunas actores de la comunidad que le dan de comer a los perros, pero resulta es que cogen un montón de platonos o de tarros, y por todo el parque dándole de comer a los perros, o sea yo he visto parques organizados donde hacen los comederos para los perros, se les da de bebe, porque tenemos que cuidar el tema de los animales eso se entiende, yo soy de los que protejo los animales pero hay que hacerlo organizadamente, porque parecemos como el solar de las casas con un poco de, ayer precisamente como a las 5 de la tarde estaba ahí y como 5 platonos botados ahí en toda la esquina del americano, y yo no sé, pero considero que esa no es la imagen que nosotros tenemos que tener en el parque, porque si vamos a permitir que le den de comer a los animales que tengan unas canastas, que tengan unos comuneros organizados en un punto fijo, y se le mantenga su comida de manera organizada y que se vea bien estéticamente para el municipio, muchas gracias a ustedes.

**LA PRESIDENCIA:** Concejal está establecido y estaba establecido estos comederos en el puente el que llamamos el puente pequeño, ya eran y tenían unos comederos que estéticamente como son en las ciudades, entonces es importante esto porque a quien le va a gustar que en pleno parque principal 10 totumas ahí en el piso arrojadas y que pasa eso, es para que le tomen fotos y suban a la redes para que hagan memes al municipio de San Gil, tenemos que ponerle seriedad a esto y exigirle seriedad a los secretarios para que por favor ya es hora de que demos otra imagen en esta administración sobre el parque principal, que se sepa qué se está hablando acá en el concejo municipal, yo ratificó el tema de ayer que estamos en proporciones y varios, le dije a la ex concejal Marlene, ayer me escribió en el Whatsapp otra vez, varias personas, sobre lo que tenía que ver con el paseo del mango, sobre la apreciación que tiene la administración municipal, le dije a la doctora Daissy Rocío Díaz de Díaz, con el fin de que se le enviara una carta al asesor de riesgo o se le llamara con el único objetivo a ver si puede venir mañana, el lunes, o martes, e invitar estas personas como 3 o 4 que quieren venir, porque acá lo dijo en audio el secretario, que ya había un contrato para legalizar sobre el tema de los del paseo del mango, entonces queremos saber qué contrato es, el concejal Randy está en este momento mirando, entonces le agradezco que si para más tarde concejal Randy me trae los documentos, de paso para que conteste lista en el día de su cumpleaños concejal Randy.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Muy buenos días para todos, presente presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Ha bueno entonces feliz cumpleaños Dios me lo bendiga ene este día concejal igual que el concejal Pablito como lo había dicho, y es importante decirle a esta comunidad del paseo del mango y otros que sufrieron pues la torrencial el aguacero y todo lo que pasó ese día y lo que nosotros sabemos, la colaboración o el compromiso que tenga la administración ente municipal y departamental con esta comunidad, entonces es importante ratificar que este concejo estará pendiente para tocar este tema la semana entrante lunes o martes, pero le he dicho a ellos que si quieren tomar la palabra con mucho gusto acá proposiciones y varios se les dará, hoy no vinieron, mañana si quieren venir a través de las redes sociales a través del comunicado del concejo se le estará invitando para que hablen del tema, ellos dicen que se perdieron 1.300 millones de pesos, pues es voluntad también del concejo y ellos no sé qué, cuales dineros están diciendo que se perdieron, es importante que ratifique la administración municipal donde serán invertidos, porque hay unos dineros que se invirtieron, cuando se hizo la colaboración en la entrada de Curití para acá, en donde es el derrumbe, entonces esos dineros se invirtieron ahí y otros en otro sector porque no venía específicamente para el paseo del mango, sino para mitigación de riesgo, entonces es importante que quede claro que las personas que hicieron el contrato

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 7 de 16</b>

sobre todo yo siempre lo he dicho, el interventor de la obra tiene que contarle al concejo municipal en dónde se invirtieron esos recursos, no es que se hayan perdido, porque eso es ilógico, porque ahí está el presupuesto y es bueno que la comunidad venga, que la comunidad venga y pida pues explicaciones de los recursos, entonces dejamos con la señorita secretaria para que nos colabore para el lunes o martes venga a exponer sobre estos recursos, concejal Fabián tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Gracias presidente saludar nuevamente a los compañeros corporados, a los compañeros cumpleaños, decirle presidente que van 50 días de la administración y el tema del espacio público de la secretaria del gobierno no se ha visto, no se está viendo ese trabajo, esta quieta la Secretaría de gobierno y empieza a preocupar y la gente empieza a exigir, los compromisos de campaña en cuanto al Alcalde, en cuanto a nosotros los concejales que en algún momento nos hablaron de la recuperación del parque, no se hace nada, los emigrantes siguen en el parque ocupándolo, los emigrantes siguen durmiendo en el parque, en la esquina del banco agrario es un baño público, es un dormitorio municipal y no pasa nada, y es la imagen principal de nuestro municipio, ahí es importante entrar a intervenir, llamar a la Secretaría de gobierno presidente para empezar a exigirle, que no se quede acá en el letra muerta que no se quede acá en intervenciones y que se empiece a realizar ese control político que necesitamos, vea que para el tema de las palomas hay un decreto doctora, hay un decreto municipal de la administración anterior donde prohíbe darle alimento a las palomas, pero pasa lo que pasa con el 90% los decretos, están allá archivados en papel, están muertos no hay funcionarios que lo hagan cumplir, no hay funcionarios que lo hagan respetar, el tema de estar dándole y dejó claro definiendo los animales, pero los animales también merecen respeto, los ciudadanos merecen respeto, el espacio público merecemos respeto, la señora que pone las totumas en el parque el año pasado tenía 25 perros en la casa en la Villa olímpica y un juez de la República ordenó que los sacaran, entonces como se los quitaron de la casa ahora quiere venir a hacer lo mismo al parque de San Gil, al patio de la casa y pues se está viendo mal, se está viendo mal esta imagen, no se la Secretaría de salud, la salud pública el secretario de agricultura, debemos entrar a que se intervenga esta situación para la imagen de nuestro municipio.

Y presidente un tema latente, coyuntural que me ha buscado la comunidad estos días y sobre todo el día de ayer y es una coyuntura y un problema a nivel nacional que estamos teniendo con el tema de las ambulancias, las ambulancias están en esa pelea del centavo, las ambulancias no las está controlando nadie, ni tránsito ni la Secretaría de salud, ni salud pública, no sabemos quién las controla hacen lo que quiere en San Gil, invaden los carriles se van en contravía, hay videos donde violan el código de tránsito, hay videos donde compiten, se ha volteado una en la Villa olímpica y no ha pasado absolutamente nada, no sabemos si cumplan con la Asepsia, no tengo conocimiento pero sé que no es sólo llegar y coger un paciente que está ahí en el piso meterlo llevarlo a la clínica, llevarlo al hospital y quién hace, donde le hacen el aseo y la asepsia después de eso, no lo sabemos, me gustaría que hiciéramos ese control político desde acá del concejo municipal y que la comunidad supiera que estamos pendientes de esa problemática, están en la guerra del centavo y está en todo el país y San Gil no está inmerso a eso, San Gil está viviendo hoy esa problemática y nosotros no podemos descuidarnos y nosotros no podemos dejar que se pase por la faja estas empresas que prestan este servicio, claro es un servicio importante y necesario, lo necesitamos los Sangileños pero que sea controlado, que sea respetuoso, es hacer un llamado al secretario de tránsito, a la secretaria de salud, a la de gobierno, a salud pública que nos ayuden y que nos pongamos a trabajar para que esta situación no se siga viviendo en San Gil, debemos hacer el control político esas empresas privadas, porque no es justo que sigan con esa guerra del centavo, no es justo que se vean, si lo hace una empresa nos van a llegar más, porque si no hay control se van a seguir aprovechando de los Sangileños entonces para qué presidente tengamos en cuenta este punto, muchas gracias.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 8 de 16</b>

**LA PRESIDENCIA:** Muy amables concejales, estos temas lo estamos hablando es solamente la responsabilidad como concejo nuevo para darle otra cara, otra vida a nuestro parque principal y ratificamos no tenemos nada tampoco en contra de la señora pero es que es difícil que cojan el parque para este tipo de situaciones, entonces vamos hacer con los secretarios un llamado de atención y lo hacemos también con responsabilidad, aprovechamos que ya llego la doctora Diana a quien le pido el favor secretaria de hacienda que este acá en la mesa principal y vamos a pasar al otro punto secretaria por favor.

**4. SOCIALIZACION P.A. 006 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA MODIFICAR, ADICIONAR O SUPRIMIR RUBROS, RECURSOS, REALIZAR CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS AL PERIODO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**

**SECRETARIA:** Invitados doctora Diana María Duran Villar – Secretaria de hacienda, Doctor Johan Fernando Sánchez Araque – Secretario jurídico y de contratación, Presidente el ponente es el concejal Juan Carlos Sánchez Calderón.

**LA PRESIDENCIA:** Juan Carlos qué?.

**SECRETARIA:** Calderón Granados.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias Secretaria concejal, al concejal ponente quien está presente, doctora Diana esos proyectos que llegan y en los cuales le agradezco al concejal Randy por estar pendiente para dar automáticamente lo que tiene que ver con el primer debate que va a ser hoy doctora Diana, entonces vamos aprovechar que estamos diciéndole a una comunidad y por eso vamos a transmitir, porque acá todo se hace ante la luz pública los proyectos que llegan, y es normal y yo lo decía al inicio de la sesiones del mes de enero acá van a comenzar a llegar los proyectos, van a comenzar a llegar los memes, ya tenemos varios, vamos a ser famosos, las personas que acompañamos una administración municipal, que damos las herramientas, que sabemos que esto es parte del juego político que quieren hacer varias personas en las redes sociales en cuanto a la aprobación que ya el concejo tiene que cerrar y volver hasta el primero enero del 2021, pues no, estos son herramientas que se dan, nosotros haremos el control político respectivo y las personas que estamos acompañando la administración pues sabemos que eso es normal, las personas que no están ahí van a comenzar, ya el concejal Juan Carlos me trajo los memes que van saliendo, el concejal Alvarito y eso son gajes del oficio en cuanto nosotros sabemos quién los hace y quiénes están en contra de una administración, por todo van a discutir, malo si, si, malo si no, van a estar pendiente de cualquier proyecto que pasen con la única finalidad de comenzar a hacer el juego, ya cuando estábamos en el plan de desarrollo la mismo personas sacó un meme ahí cuando estábamos sentados los concejales con un tarro de mermelada y eso pues a mí me pareció y lo compartí, porque quedaron hasta simpático los concejales yo dije bueno está bien, alguien dijo que los concejales de San Gil eran bien, entonces yo creo que es la oportunidad para no dejarnos distraer, para no dejarnos distraer y simplemente reconocer que llego una administración y que debe que contar con herramientas para no estar a toda hora el concejo aquí llamándonos a extras, yo creo que es la oportunidad para reconocer el trabajo que están haciendo los secretarios y también lo hemos dicho doctora Diana, el mensaje de unos inconvenientes que tenemos con unos secretarios pues para poner en marcha el buen funcionamiento del parque principal, es la cara que le están pidiendo al Arquitecto Hermes, que sea visible, que se recupere y así lo vamos hacer, el concejal Fabián ha sido crítico de muchas cosas, y yo he respetado la posición que él ha tenido en cuanto a muchos secretarios de despacho y es verdad, eso acá todo no vamos a hablar de un mismo idioma, acá van a venir críticas, van a haber concejales que no van a votar unos proyectos y eso es respetable, simplemente así este la coalición uno no se va a dar cuenta que hay posiciones que no van a estar acompañando al arquitecto Hermes y eso es respetable, entonces doctora Diana, queremos primero

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 9 de 16</b>

darle la palabra al señor ponente del proyecto de acuerdo y le daremos la palabra a la doctora Diana aprovechando que está acá nuestra secretaria, para conocer la esencia de este proyecto de acuerdo, entonces concejal Juan Carlos tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON:** Gracias señor presidente bueno agradecerle señor presidente por la por la confianza que me dio para este proyecto, que días no me dejo agradecerle, me dijo cójalo y ya, entonces estuvimos muy juiciosos ayer investigando sobre este proyecto de acuerdo, el señor jurídico aquí de la corporación también me prestó todo su apoyo, los secretarios de la administración, tanto la doctora Diana también atendió para algunas dudas que tenía, como el secretario jurídico el doctor Johan, entonces vamos a esperar que él llegue también para que saldemos algunas duditas que tenemos ahí, pero pues sin embargo vamos a ir avanzando.

Presidente me voy a permitir primero que todo pues leer el proyecto, vamos a leer el proyecto y pues consiguiente daremos nuestras dudas que tenemos, le daremos la palabra a los secretarios y después abriremos el debate creo que es lo correspondiente, entonces dice así.

Alcaldía Municipal de San Gil, proyecto de acuerdo No. 006 de febrero 17 de 2020.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se faculta al señor Alcalde para modificar, adicionar o suprimir rubros, recursos, realizar créditos y contracréditos al presupuesto de la vigencia comprendida entre el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2020", con fundamento en lo siguiente.

La Constitución Política de 1991 introdujo algunas modificaciones al sistema nacional y al territorial del presupuesto, principalmente orientadas hacia la necesaria armonización de la autonomía reconocida a las entidades territoriales (Art. 1º) con el mantenimiento de la unidad orgánica presupuestal en los diferentes órdenes.

Al efecto se dispone en el artículo 352:

*(...) Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar. (...)*

La disposición transcrita, reforma parcialmente el régimen constitucional anterior en el sentido de modificar el sistema constitucional de adiciones presupuestales para deferirlo a la ley orgánica; por otra parte, la misma norma extiende el ámbito de aplicación de la ley orgánica del presupuesto a las entidades territoriales y a los demás entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, coordinándola con el plan nacional de desarrollo.

Con ello se impone el principio de la unificación del sistema presupuestal, no sólo por el contenido de la preceptiva, sino por el alcance y fuerza jurídica de la ley orgánica de rango cuasi – constitucional.

No obstante lo anterior, es necesario acudir en primer lugar a las disposiciones constitucionales en materia de presupuesto, las cuales son aplicables también en las Entidades Territoriales, conforme a lo establecido en el artículo 353 superior, así:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 10 de 16</b>
			<b>Código: DO – S – DE - 01</b> <b>S-Doc.</b>

(...) ART. 353. *Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto. (...)*

Así pues, encontramos que la Constitución Política, en su Título XII Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública; Capítulo 3, relacionado con el Presupuesto y más precisamente con los traslados, establece lo siguiente:

(...) ART. 351. *El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del ministro del ramo.*

*El Congreso podrá eliminar o reducir partidas de gastos propuestas por el gobierno, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración y las inversiones autorizadas en los planes y programas a que se refiere el artículo 341.*

*Si se elevare el cálculo de las rentas, o si se eliminaren o disminuyeren algunas de las partidas del proyecto respectivo, las sumas así disponibles, sin exceder su cuantía, podrán aplicarse a otras inversiones o gastos autorizados conforme a lo prescrito en el inciso final del artículo 349 de la Constitución. (...)*

Se desprende de la citada norma, aplicada al orden municipal, facultad que tiene el Concejo municipal para realizar traslados presupuestales por incremento de las rentas, por eliminación o disminución de algunas partidas, no obstante, dicha modificación de las partidas, sólo puede realizarse con la previa aceptación escrita del respectivo ente.

Lo anterior es coherente con lo plasmado en los artículos 313 y 315 de la Carta que frente a las competencias en materia presupuestal establece obligaciones concurrentes entre los Concejos y Alcaldes municipales:

Dicen las normas en cita:

(...) "ART. 313.—Corresponde a los Concejos:

(...) 3. **Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.**

4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.*

5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos (...).*

(...) ART. 315.—*Son atribuciones del Alcalde: (...)*

(...) 5. *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...)*

(...) 9. *Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. (...)*

Atendiendo a las anteriores normas Constitucionales en materia presupuestal y de regulación de competencias entre los Concejos y Alcaldes, se colige que corresponde a los Concejos municipales adoptar mediante Acuerdo municipal los traslados, las incorporaciones o adiciones que se pretenda realizar al presupuesto general del municipio, a iniciativa del Alcalde Municipal.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 11 de 16</b>
			<b>Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.</b>

No obstante lo anterior, la Carta Política también autoriza para que los Concejos municipales, puedan desprenderse de sus atribuciones Constitucionales y Legales y autorizar a los Alcaldes para que ejerzan facultades que le son propias, durante un período de tiempo determinado como se pretende mediante la iniciativa objeto de esta solicitud.

Sobre el tema de las modificaciones presupuestales y su competencia a dicho la Corte Constitucional lo siguiente en sentencia C-772 de 1998:

*(...) Si se tiene en cuenta el contenido de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto arriba transcritas, que regulan lo atinente a su modificación, especialmente lo estipulado en el artículo 80 de dicho estatuto, que establece que el Gobierno Nacional deberá presentar al Congreso, los proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, ".cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública o inversión", y el del artículo 83, que autoriza al gobierno para hacerlos a través de decretos legislativos en los casos de declaratoria de estados de excepción, **es claro que ni la constitución ni el estatuto orgánico de presupuesto, consagran o viabilizan la posibilidad de que las "autoridades administrativas" modifiquen ellas, directa y unilateralmente, los presupuestos de las entidades públicas, ni efectuando traslados ni autorizando créditos adicionales". (Negrilla fuera del texto original).** (...)*

Tal y como ya lo ha señalado la Corte, el principio de Legalidad del gasto constituye un importante fundamento de toda operación presupuestal. Según tal principio, es el Congreso y no el gobierno quien debe autorizar cómo se deben invertir los dineros del erario público, lo cual explica la llamada fuerza jurídica restrictiva del presupuesto en materia de gastos, según el cual, las apropiaciones efectuadas por el Congreso por medio de esta ley son autorizaciones legislativas limitativas de la posibilidad de gasto gubernamental. Con base en tales principios, se ha concluido que no puede ordinariamente el gobierno modificar el presupuesto, pues tal atribución corresponde al Congreso, y en el caso local, como el nuestro, al Concejo municipal como equivalente funcional en lo local.

Así las cosas, honorables concejales, por lo brevemente expuesto, y con fundamento el Artículos 311 y 313 de la Constitución Nacional, y las Leyes 136 modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, solicito comedidamente reglamentar la autorización al señor Alcalde para para modificar, adicionar o suprimir rubros, recursos, realizar créditos y contracréditos al presupuesto de la vigencia comprendida entre el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2020, como atribución del Concejo, en los parámetros que establece la Constitución Política y las Leyes que regulan en esta materia, y así estar acorde con esta normatividad.

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ  
Alcalde Municipal de San Gil

Revisó: JHOAN FERNANDO SANCHEZ, Secretario Jurídico San Gil  
Proyectó: DIANA MARIA DURAN VILLAR Secretaria de hacienda

Esta fue la exposición de motivos, ahora como tal voy a darle lectura al proyecto de acuerdo No. 006 17 de Febrero de 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA MODIFICAR, ADICIONAR O SUPRIMIR RUBROS, RECURSOS, REALIZAR CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020."**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 12 de 16</b>
			<b>Código: DO – S – DE - 01</b> <b>S-Doc.</b>

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 311 y 313 de la Constitución Nacional, y las Leyes 136 modificada por la Ley 1551 de 2012 y 617 y demás normas concordantes y complementarias y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que desde la estructura constitucional, encontramos que nuestra Carta Política en su Artículo 313 - numeral 5, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos"*.

2. Que bajo la óptica legal, el numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, consagra que son atribuciones de los concejos municipales *"Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación"*.

3. Que de lo anterior podemos establecer que la constitución y la ley señalan que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar traslados, adiciones, reducciones presupuestales, establecimiento y definición de los diferentes rubros que conforman el presupuesto municipal.

4. Que en el Municipio de San Gil ocasionalmente se presentan necesidades en los diferentes sectores de la comunidad urbana y rural, las cuales deben ser atendidas oportunamente, pero las mismas superan las disponibilidades presupuestales con las que cuenta la administración, por consiguiente la primera autoridad del municipio requiere contar con facultades para poder reaccionar en forma eficaz, oportuna y eficiente.

5. Que para atender circunstancias como las anteriores, se hace necesario que el señor Alcalde Municipal de San Gil cuente con las facultades para efectuar por Decreto, modificaciones, adiciones, supresión o creación de rubros, traslados de recursos, créditos y contra créditos, en aras de brindar una atención suficiente a las diferentes necesidades y requerimientos que se presente en los distintos sectores, y además una acción oportuna de la administración municipal a través de medios idóneos y eficaces.

6. Que de estas facultades solo habrá de hacerse uso, mientras el Honorable Concejo Municipal se encuentra en período de receso de sus sesiones ordinarias, pues durante ellas se presentara el correspondiente proyecto de acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultar al Ejecutivo Municipal por el término de diez (10) meses, contado a partir del primero (1º) de Marzo al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, para que por Decreto efectúe modificaciones, adiciones, supresión o creación de rubros, créditos, contra créditos al presupuesto general de rentas y gastos vigente y que sean necesarios para la ejecución integral al presupuesto del plan de desarrollo y la satisfacción de las necesidades y requerimientos públicos que se presenten.

**ARTICULO SEGUNDO:** De las presentes facultades solo se podrá hacer uso siempre que el Honorable Concejo Municipal se halle en receso de sesiones ordinarias.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir del 01 de marzo de 2020.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 13 de 16</b>

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ  
Alcalde Municipal de San Gil

Revisó: JHOAN FERNANDO SANCHEZ, Secretario Jurídico San Gil  
Proyectó: DIANA MARIA DURAN VILLAR Secretaria de hacienda

Presidente es así como está presentado este proyecto de acuerdo al honorable concejo municipal, ayer en el estudio que hicimos se deja muy claro en el acuerdo que esto no va afectar el presupuesto del municipio, aquí mismo nos lo está diciendo ya que toda acción que vaya a tomar también será expedida por un decreto que vamos a tener nosotros la oportunidad de estar revisando cualquier modificación que se haga.

Estuve hablando con la doctora Diana, quien me decía que era importante este proyecto, ya que se espera que empiecen a llegar unos dineros de los cuales pues no se puede esperar que el Alcalde Municipal expida el decreto para llamar a sesiones extraordinarias al Concejo y tiene que ser, se tienen que efectuar rápidamente para el mejor funcionamiento de la alcaldía.

Entonces siendo así señor presidente pues me gustaría que la doctora Diana nos hablara un poco más a fondo sobre estos temas, ya que con ella también estuvimos hablando de problemas ahí financieros que se han venido presentando entonces por tal motivo también es importante la aprobación de dicho proyecto, entonces con la venía suya señor presidente para darle la palabra a la secretaria de hacienda.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias señor ponente Juan Carlos Calderón y aprovechamos que como hemos venido diciendo que esta la doctora de hacienda doctora Diana para saber más acerca de las finanzas del municipio, agradecemos a las personas que nos están acompañando en el recinto, veedores ciudadanos, yo creo que lo más importante es sobre el proyecto, en sí la esencia del proyecto y yo preguntare cuando este ya el jurídico la viabilidad jurídica sobre este proyecto, si la norma no ha cambiado hasta ahora se venían haciendo, si la norma esta normal pues eso es lo que los que no somos abogados, dependemos del concepto jurídico para salvaguardar cuando vienen los procesos.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON:** Si presidente que pena ahí se me pasaba de los estudios que se hicieron ayer, pudimos que pues mirar con el secretario aquí de la corporación el proyecto está dentro de los parámetros del decreto 111 de 1996 quien es el que modifica los presupuestos, entonces también dentro del marco legal ya que llegó el doctor Johan que le doy un saludo muy especial, ya él nos podrá hablar más adelante.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias, si estamos hablando le doy la bienvenida al doctor Johan jurídico del municipio en cuanto a este proyecto, la esencia nos contarán la doctora de hacienda y el doctor Johan sobre la viabilidad jurídica doctor sobre la reglamentación si no hay ningún cambio, si el concejo municipal puede dar esta facultad según la ley, a las personas que no somos abogados que quede en el acta, ya que nosotros la esencia, la parte política la sabemos manejar, el acompañamiento a este proyecto de acuerdo al considerar que es una nueva administración para no estar con esos corre corre de toda la administración en cuanto a estar llamando al concejo municipal en todo momento, simplemente nosotros haremos el seguimiento y el control político a este proyecto de acuerdo, así como a todos los que nos ha pasado; entonces solamente es para cuando ahorita va a tomar la palabra los secretarios y después abriré el debate para las peticiones, o las sugerencia que tengan los concejales entonces doctora Diana bienvenida y tiene la palabra para este proyecto de acuerdo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 14 de 16</b>

Interviene la doctora **DIANA MARIA DURAN VILLAR** – secretaria de hacienda: Muy buenos días para todos los honorables concejales, para los señores que están en la barra y nos acompañan en este debate.

Bueno básicamente este proyecto de acuerdo más que iniciativa del señor Alcalde o el mío propio, ha sido una sugerencia o una solicitud que ha hecho el equipo de trabajo de la Secretaría de hacienda quien ha sugerido la presentación de este proyecto de acuerdo pues es de vital importancia porqué, le explicaba yo ayer al honorable concejal ponente del proyecto, resulta que la Gobernación de Santander ahora casi que cada 2 meses está sacando una resolución de distribución de recursos de la estampilla del adulto mayor con destino a los centro de bienestar del adulto mayor y a centros vida, entonces qué ocurre, que por ejemplo ahorita en el mes de marzo sale una resolución con distribución de recursos que no alcanzaron a girar en el mes de diciembre y los que ya van recaudados del mes de enero y para nosotros, pues ustedes más que nadie saben cuáles son las necesidades apremiantes de los abuelos en nuestro municipio y que básicamente una vez esos recursos lleguen se hace de vital importancia poder incorporarlos al presupuesto municipal y de esta forma poder celebrar los respectivos contratos para que se dé una asistencia integral y oportuna a estas personas que son de un sector bastante vulnerable como son nuestros adultos mayores, esa es una de las situaciones. Entonces qué pasaría, como nos llega la distribución o la asignación por resolución de la Gobernación en el mes de marzo para este caso específico tendríamos que o citar a extraordinarias o tendríamos que esperar hasta las próximas sesiones ordinarias del mes de mayo y pues eso haría dilatar un poco todo estos procesos y la idea es que las administraciones sean funcionales, sean ágiles, y que la administración del señor Alcalde ha querido que nosotros seamos una administración proactiva, que le demos soluciones prontas a los problemas con el fin de evitar vulnerar derechos fundamentales de cierta poblaciones, entonces básicamente ese es uno de los aspectos.

Otro de los aspectos que surgen es que por lo menos los recursos de salud como ustedes bien saben el 99% de los recursos de salud son sin situación de fondos, es decir estos recursos no nos llegan a las cuentas bancarias del municipio, sino que directamente el ministerio de la protección social o el FOSYGA, o el mismo ministerio de hacienda, o la misma Gobernación de Santander incluso, giran los recursos es directamente a las EPS, sin embargo la distribución, con el presupuesto que arrancamos fue un estimativo pero ellos también están sacando en el año más o menos sacan tres matrices de distribución, una la sacan en el mes de marzo, otra sale más o menos a mediados o finales de agosto y el último ajuste prácticamente sale casi que el último día del año, entonces qué pasa, por ejemplo un caso práctico que se dio el año pasado, en el mes de junio incluso sin que hubiese salido la matriz actualizada salió una resolución del ministerio de hacienda diciendo que el ministerio aprobaba un des ahorro del FONPET con destinación específica para régimen subsidiado, salió en el mes de junio y ya de una vez esos recursos se los giraron a las EPS en el mes de julio o sea al mes siguiente, qué pasa en el mes de junio ustedes no están sesionando, en el mes de julio tampoco, sesionan hasta el mes de agosto, nos tocaría traer esos proyectos en el mes de agosto, por ejemplo como ocurrió el año pasado, puede ser que este año los períodos cambien, porque todo lo que son recursos financieros fluctúan y no sabemos en qué momento ellos tienen disponibilidad o en qué momento generan un flujo a nivel nacional, o en qué momento tiene algún problema algún fondo, eso se presentó el año pasado porque hubo un problema de ineficiencia o falta de recursos por parte del FOSYGA entonces de una vez le echaron mano a los recursos del FONPET; entonces qué pasa estos recursos pues se hace necesario incorporarlos porque todos los meses tienen que quedar así como los ministerios giran los recursos a las EPS el mismo mes en que lo giran los municipios debemos incorporar sin situación de fondos esos recursos al presupuesto municipal con el fin de que fluyan los informes y nuestros informes sean exactamente iguales a los mismos que reportan el manejo de los recursos la Secretaría Departamental y los mismos que tiene el ministerio de la protección social y nosotros tenemos que cada 3 meses hacer un reporte de los recursos de salud, entonces qué pasaría si esos recursos llegaron en julio tendríamos

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 15 de 16</b>

que esperar hasta el mes de agosto, entonces ya estaríamos incurriendo en una falla presupuestal porque estaríamos incorporando los recursos con posterioridad al giro, entonces básicamente yo le explicaba al concejal ponente que casi que esto es como un salvavidas que se le da al señor Alcalde en casos de extrema urgencia para poder solucionar algunas situaciones que se pueden presentar, estos recursos no vienen bajo la modalidad de cofinanciación, porque si fuera bajo la modalidad de cofinanciación pues no estaríamos presentando este proyecto acá porque es claro que la ley 1551 del 2012 que ha sido la última ley que ha modificado esos temas presupuestales, esa 1551 faculta plenamente al Alcalde Municipal para hacer todo lo que tiene que ver adiciones con recursos que vengan cofinanciados de manera directa por decreto y no tienen que venir directamente a esta corporación.

Entonces señores concejales básicamente estos son como los aspectos importantes y como les decía el equipo de trabajo de la Secretaría de hacienda pues a bien ha tenido asesorarlos en el momento respectivo, para que no vayamos a incurrir en problemas que se vaya trancar el tema de la parte financiera y que fluye como le decía el señor Alcalde pues dentro de los aspectos que tiene o que nos ha, dentro de las orientaciones que nos ha dado a su equipo de trabajo es que seamos proactivos y que tengamos soluciones dentro de los términos legales para poder dar soluciones oportunas.

De igual manera como lo decía el señor ponente y como lo saben algunas personas que han estado acá en esta corporación, este es un proyecto que no es nuevo para esta corporación, ni la idea es darle un inadecuado uso a esas facultades, sino por el contrario ser respetuosos ante esta corporación también para que ustedes tengan conocimiento de todas las actuaciones que se van dando, pero pues esto como le digo es para casos de extrema urgencia cuando usted no estén sesionando, y lo demás pues la Secretaría dentro de la política que tiene es tratar de traer todo lo que sea necesario directamente a esta corporación para conocimiento de ustedes y para conocimiento oportuno de la ciudadanía; este proyecto como les venía diciendo no es la primera vez que se presenta, ya tengo entendido que es por quinto año repetitivo que se presenta este proyecto, usualmente quedaba aprobado en el año anterior para que el señor Alcalde pudiese tener facultades desde el 1 de enero, sin embargo pues es algo que estamos presentando en estos momentos para que pues podamos manejar de manera oportuna las finanzas del municipio y de manera ágil a partir del 1 de marzo, muchas gracias y no sé si tienen alguna inquietud al respecto.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias, vamos a escuchar primero a nuestro asesor jurídico del municipio, doctor Johan tiene la palabra para la esencia de este proyecto en cuanto a la parte jurídica.

Interviene el doctor **JOHAN FERNANDO SANCHEZ** – Asesor jurídico y de contratación: Bueno muy buenos días a todos los honorables concejales, desde el punto de vista jurídico que es el que me atañe y una vez estudiado el proyecto de acuerdo y reunidos ayer con el hoy honorable concejal ponente, lo único que desde la parte jurídica debo precisar, es que estas facultades a la luz de los artículos 313 y 315 de la constitución política se solicitan por el ejecutivo municipal y deben venir a esta corporación para que sean autorizadas, toda vez que cualquier cambio del presupuesto municipal debe ser aprobado previamente por el honorable Concejo, luego esto es una tarea que debemos hacer para apoyar la administración municipal en lo referente a lo que la doctora Diana nos ilustra respecto a los precisos eventos que se va requerir dichas autorizaciones.

Desde el punto de vista de una implicación legal que veo que de pronto es la pregunta que más se me acerca a mí, pues considero que son facultades precisas que tienen los concejos municipales para autorizar de manera transitoria o pro tempore al ejecutivo municipal para tener unas atribuciones en materia presupuestal y poder así ejecutar una marcha normal de su presupuesto aunado a que no es un secreto que tenemos dificultades presupuestales.

Entonces estaré atento a cualquier duda, cualquier inquietud que ustedes tengan, si revisaron muy bien y yo sé que lo hicieron, esto sólo es para los eventos en cuanto ustedes no estén sesionando, hay otras maneras, pero el tema es darle una marcha fluida para poder restablecer las finanzas del municipio.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias doctor, queda establecido que en el mes de mayo cuando estemos sesionando, estas facultades se las tendrá el concejo municipal en el mes de agosto y en el mes de noviembre, queremos también comentarle a los concejales, que aprovechemos concejal Randy con el único objetivo de pasar ya que tenemos los 5 proyectos para que hagamos este debate correspondiente en comisiones, entonces le pido el favor a los compañeros para si alguien tiene entonces aprovechemos que están ellos y pasamos para que el concejal nos colabore y sean el primer proyecto de acuerdo, entonces esa es mi solicitud, entonces secretaria por favor, pasamos al otro punto, para de una vez aprovechemos que este sí, el debate. Siga.

#### 5. ASIGNACIÓN PONENTE PROYECTOS DE ACUERDO

**SECRETARIA:** Presidente no han sido radicados más proyectos en la secretaria del concejo.

#### 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

**SECRETARIA:** No tenemos correspondencia para dar lectura el día de hoy, presidente agotado el orden del día.

**LA PRESIDENCIA:** Siendo las 8:21 de hoy 20 de febrero doy por terminada la sesión, invitarlos para mañana la sesión, y vamos de una vez a empezar las comisiones con el debido trámite que le hace el concejal Randy, entonces muchas gracias honorables concejales citados mañana a las 8 de la mañana.

  
**JOSE GREGORIO ORTIZ PÉREZ**  
Presidente H. Concejo Municipal 2020

  
**DAISSY ROCIO DÍAZ RUEDA**  
Secretaria